



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
01 DE JULIO DE 2.016**

Sra. Alcaldesa en funciones
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo

Sres. Concejales:
D. José Berruezo Padilla
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. Amalia Carmona Lorente
D^a. María de los Remedios Victor Herrerías
D. Oscar Marín Carreño

No asiste

D. Carlos Mateo Rodríguez

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día uno de julio dos mil dieciséis, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por la Sra. Alcaldesa en funciones y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/05/2016.**

La Sra. Secretaria, por indicación de l Sra. Alcaldesa en funciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna objeción en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2016.

No existiendo ninguna objeción, queda aprobada, por unanimidad de los seis concejales asistentes, el acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y
DECRETOS, Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:

- Fecha: 31/05/2016.- Resolución de otorgamiento de la representación y defensa del ayto. de Armuña de Almanzora en procedimiento 1245/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería.



- Fecha: 13/06/2016.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en Calle Castillo, 7, Exp. 03/2016.
- Fecha: 13/06/2016.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en Parcela 104 y otras en Polígono 5, Exp. 02/2014.
- Fecha: 15/06/2016.- Resolución de la alcaldía de aprobación del Padrón del IBI urbana y Rústica 2016.
- Fecha: 15/06/2016.- Resolución de la alcaldía de aprobación del Padrón del I.V.T.M. 2016.

El Pleno queda enterado y conforme y todos los acuerdos son ratificados por unanimidad de los seis concejales asistentes a la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA OBRA DEL PFEA “INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN ARMUÑA DE ALMANZORA 2016”.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión, *extraordinaria* celebrada el día 28 de abril de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014), acordó, la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **Pleno ACUERDA** aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, Programa de *Garantía de Rentas*:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN ARMUÑA DE ALMANZORA 2016	1ª
2ª		
3ª		



SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D DIEGO FERRERAS MUÑOZ con NIF 27521170Z, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA OBRA DEL PFEA “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ARMUÑA DE ALMANZORA 2016”.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión, *extraordinaria* celebrada el día 28 de abril de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014), acordó, la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el *Pleno ACUERDA* aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª		
2ª	“MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ARMUÑA DE ALMANZORA 2016”	1ª
3ª		



SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D DIEGO FERRERAS MUÑOZ con NIF 27521170Z, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

**QUINTO.- ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO DE HABILITACIÓN
DIPUTACION DE ALMERIA- DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA DEL
COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ALMERIA.**

La Sra. Alcaldesa en funciones propone la adhesión del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora al Convenio de habilitación vigente entre la Delegación Provincial del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Almería y la Diputación Provincial de Almería y solicitar el servicio de Representación Habilitada que facilita el poder contar con los Gestores Administrativos Colegiados, como habilitados con capacidad de cotejo documental, siendo un apoyo esencial para la Oficina de Atención al Registro que exige la nueva Ley 39/2015.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, con el voto favorable de los seis concejales asistentes a la sesión, aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora al Convenio de habilitación vigente entre la Delegación Provincial del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Almería y la Diputación Provincial de Almería, como entidad gestora del Convenio Marco para la Implantación y Mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración, para habilitar a los Gestores Administrativos colegiados a que, en nombre y representación de quienes deban presentar solicitudes y documentación o efectuar pagos a las Haciendas Locales, puedan hacerlo a través de los respectivos registros electrónicos de la Diputación y las Entidades Locales de la Provincia que se adhieran al presente Convenio, así como efectuar el pago de liquidaciones, a través de los sistemas que pudieran habilitar, en su caso, las respectivas Sedes Electrónicas.

SEGUNDO.- Nombrar Coordinador del Servicio a las siguientes personas poseedores de un ID de la Red Provincial.

DNI	14255312G	Nombre	LUISA
Apellido 1	HERNÁNDEZ	Apellido 2	CAÑABATE
Teléfono de Contacto	661686078		

DNI	75226062P	Nombre	FRANCISCA
Apellido 1	RODRÍGUEZ	Apellido 2	MARTÍNEZ
Teléfono de Contacto	950420461		

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Almería.



SEXTO.- ACUERDO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS AP Y SELLO ELECTRONICO.

La Sra. Alcaldesa en funciones propone la adhesión del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora al servicio de encomienda de gestión de certificados AP, que posibilitará disponer también de certificados reconocidos, emitidos por la FNMT, para identificar al personal del Ayuntamiento con efectos fuera de la Red Provincial, así como para solicitar el SELLO ELECTRÓNICO, que permitirá la aprobación de procesos automatizados, y para poder firmar con certificados de firma reconocida creando así documentos electrónicos con validez plena en todos los ámbitos.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, con el voto favorable de los seis concejales asistentes a la sesión, aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar el "Servicio de tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico (Servicio de Tramitación Certificados AP).

SEGUNDO.- Nombrar Coordinador del Servicio a las siguientes personas poseedores de un ID de la Red Provincial.

DNI	14255312G	Nombre	LUISA
Apellido 1	HERNÁNDEZ	Apellido 2	CAÑABATE
Teléfono de Contacto	661686078		

DNI	75226062P	Nombre	FRANCISCA
Apellido 1	RODRÍGUEZ	Apellido 2	MARTÍNEZ
Teléfono de Contacto	950420461		

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Almería.

SÉPTIMO.- ACUEDO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO 060 EXTENDIDO.

La Sra. Alcaldesa en funciones, propone la adhesión del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora al Convenio 060 extendido, que posibilitará el intercambio de asientos registrares y documentos electrónicos en las relaciones entre las Entidades Adheridas con eliminación del papel y costes de correos.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, con el voto favorable de los seis concejales asistentes a la sesión, aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora al Convenio Marco de Colaboración en materia de registro de documentos entre Entidades adheridas a la Red Provincial de Almería (060 extendido), cuyo texto íntegro ha sido publicado en el B.O.P. de la provincia de Almería núm. 139 de fecha 19 de julio de 2012. El Convenio tiene por objeto permitir la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Entidades Locales de la Provincia de Almería adheridas al mismo, en los Registros Generales de cualquiera de la tales Entidades Locales.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Almería.



OCTAVO.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la necesidad de fijar los días de fiesta local en Armuña de Almanzora, de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Tras una breve deliberación se proponen como días de fiesta local de este municipio para el año 2017, el día 17 de Enero de 2.017, festividad de San Antón y el día 07 de Octubre de 2.017, festividad de la Virgen del Rosario.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, aprobar como días de fiesta local para el año 2.017, en Armuña de Almanzora, el día 17 de Enero de 2.017, festividad de San Antón y el día 07 de Octubre de 2.017, festividad de la Virgen del Rosario.

NOVENO.-ACUERDO EN RELACION CON LAS FIESTAS PATRONALES 2016.

La Alcaldesa en funciones, D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo y la concejal Amalia Carmona Lorente informan de las actividades previstas con motivo de la celebración de la festividad de Nuestra Señora Virgen del Rosario del presente año, las diferentes actuaciones que se han planificado, así como las diversas actividades con la colaboración de los niños y jóvenes. Informan, asimismo, de las actividades que comprende la Semana Cultural, que la orquesta ya está contratada y que se está preparando el programa de actividades de la semana cultural.

En cuanto a las barras, éstas se han ofrecido a los propietarios de los bares existentes en el municipio por importe de 1.000,00 la de arriba y 1.000,00 la de abajo, adjudicándose a Demofilo Martos López ambas barras, lo que se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO.- ACUERDO EN RELACION CON LA PISCINA MUNICIPAL.


La Sra. alcaldesa en funciones informa de la próxima apertura de la Piscina Municipal para el presente año 2016, durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Agosto, informando que se van a contratar tres socorristas y que se dará el curso de natación, que dará comienzo el día 18 del próximo mes de Julio. En cuanto al precio del servicio se acuerda que se mantengan los precios del año anterior.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra Alcaldesa E.F. pregunta si existen ruegos y preguntas, sin que nadie pida la palabra.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día uno de julio de 2016, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

V^oB^o
LA ALCALDESA E.F.


Fdo. M^a- Luisa Guerrero Galo



LA SECRETARIA Accdtl.


Fdo. Luisa Hernández Cañabate